

QUILLOTA, 29 de Septiembre de 2022 EXENTO №: 4283 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: <u>9324</u> / VISTOS

- El Decreto Nº 8970 de Fecha 14.12.2020 Exento Nº 4823 y Contrato Indefinido de Fecha 01 de Marzo de 2020 de ANDREA PAZ ARANCIBIA PINO, RUT Nº 16.889.675-1, PSICÓLOGA, con 44 hrs. Cronológicas semanales SEP;
- 2. El Anexo de Contrato de Fecha 01 de Marzo de 2022, que se pacta actualizar la función de **ANDREA PAZ ARANCIBIA PINO, RUT Nº 16.889.675-1**;
- 3. La Orden de Trabajo № 854 de Fecha 18 de Marzo de 2022, de COLEGIO ROBERTO MATTA;
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 943 de Fecha 28.04.2022;
- 5. Certificado de Título de Psicólogo
- 6. Ord 398 de fecha 22 de Julio de 2022 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de ANDREA PAZ ARANCIBIA PINO, RUT Nº 16.889.675-1, funcionaria del COLEGIO ROBERTO MATTA.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE el cambio de funciones de ANDREA PAZ ARANCIBIA PINO, RUT Nº 16.889.675-1, como PSICOLOGA DE CONVIVENCIA con 44 horas cronológicas semanales, con cargo al FONDO SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, a contar del 01 de Marzo de 2022.

TERCERO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8970 de Fecha 14.12.2020 Exento N° 4823 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.03.2020 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA